



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD 2025/TCD_01/000024

Propuesta al Pleno

Procedimiento: Transferencia de Créditos nº45/2025, entre Aplicaciones de Gasto de misma Área de Gasto.

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº45/2025, con la modalidad de transferencia de crédito, en el que constan el informe de la Interventora municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº45/2025, con la modalidad de transferencia de crédito, entre la misma área de gastos, de acuerdo al siguiente detalle,

Disminución de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Progr.	Ecca		
132	12003	Seguridad y orden público. Retribuciones Básicas.	57.950,05 €
132	12100	Seguridad y orden público. Retribuciones complementarias C. Destino	21.384,06 €
132	12101	Seguridad y orden público. Retribuciones complementarias C. Especifico.	51.465,89 €
TOTALES:			130.800,00 €

Aumento de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos finales
Progr.	Ecca		
132	15000	Seguridad y orden público. Productividad.	80.000,00 €
132	15100	Seguridad y orden público. Gratificaciones.	45.000,00 €
151	15100	Urbanismo. Gratificaciones.	1.000,00 €
312	15100	Servicios asistenciales y centro de salud. Gratificaciones.	800,00 €
931	15000	Política económica y fiscal. Productividad.	3.000,00 €
931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones.	1.000,00 €
TOTALES:			130.800,00 €

Código Seguro De Verificación	Gsm7aDDgXAtcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	17/10/2025 12:30:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gsm7aDDgXAtcC5dcY3JM5Q==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma.

Alcaldesa-presidenta,
Fdo.: M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	Gsm7aDDgXAtcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	17/10/2025 12:30:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gsm7aDDgXAtcC5dcY3JM5Q==		

